



MOORE

LEGAL Y COMPLIANCE

EL MALTRATO ANIMAL ENTRA EN LA LISTA DE DELITOS CORPORATIVOS

El 18 de abril entra en vigor la Ley Orgánica 3/2023, de 28 de marzo, de modificación del Código Penal en materia de maltrato animal, con el objetivo de "reforzar la protección de los animales y posibilitar una respuesta penal más eficaz ante las diferentes formas de violencia contra ellos".

Entre las novedades que introduce esta ley destaca la ampliación de la lista tasada de animales protegidos por el Código Penal. Como ya recogen el ordenamiento alemán y el británico no se protegen únicamente los animales domésticos, domesticados o que convivan con el ser humano, el nuevo texto legal utiliza la expresión "animal vertebrado" añadiéndose de esta manera a los animales silvestres que viven en libertad que, si no pertenecían a especies protegidas, carecían de cualquier tipo de protección legal.

La ley incluye los delitos contra los animales en la lista de los delitos corporativos que generan responsabilidad penal para las empresas, asociaciones y entidades en general.

El nuevo artículo 340 quater del Código Penal establece que cuando, una persona jurídica sea responsable de alguno de los delitos contra los animales, se le impondrá penas de multa de hasta tres años e incluso la disolución de la persona jurídica, la suspensión de actividades, la clausura de sus locales o establecimientos de hasta cinco años.

El legislador vuelve a exigir una vez más a las personas jurídicas que refuercen sus controles internos si no quieren ver aumentada su exposición al riesgo penal, por lo que va a ser necesario que, en los casos en los que por el tipo de actividad o sector al que pertenece una empresa se confirme la posibilidad de comisión de este tipo de delitos (no sólo las empresas que realicen actividades de ganadería o relacionadas directamente con animales, sino también las empresas del sector alimentario, farmacéutico, cosmético y otros), deban realizar una actualización del mapa de riesgos legales y una revisión de los controles existentes para que se puedan elaborar e implementar las medidas de prevención adecuadas en cada caso.

